



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N°723

CASTRO, 24 de Marzo de 2023.-

VISTOS: El Oficio N°287/21 de fecha 02.06.2021, y el Rol 21-2021-P del 02.06.2021, ambos del Tribunal Electoral Región de Los Lagos, la solicitud de fecha 15.03.2023 del Club Deportivo Junior de Pid Pid; el Impuesto Municipal: Exento, según Art. 29° de la Ley N°19.418; lo dispuesto en la Ley N°20.500; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O :

CONCÉDESE PERMISO a Don Julio Cesar Serón Villarroel, rut: [redacted] Representante legal del Club Deportivo Junior de Pid Pid, Rut: [redacted], para realizar beneficio bailable, con venta de bebidas alcohólicas (artículo 19, inciso 4°, de la Ley N°19.925), el día 25 de Marzo de 2023, en la sede del Club Deportivo ubicado en el sector de Pid Pid, Comuna de Castro.

El horario es el siguiente:

- a) Día: 25.03.2023: De 13:00 horas a las 05:00 horas del Día: 26.03.2023.
- b) -----
- c) -----

Nota: Se deberán administrar medidas de higiene y seguridad ante estado de alerta sanitaria por pandemia de COVID-19.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE EN CARABINEROS DE CASTRO, TÉNGASE CONSIGO, HECHO, ARCHÍVESE.-



DANTE MONTEL VERA
SECRETARIO

JVS/DMV/mbz



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

Distribución:

- Institución.
- Comisaría Carabineros de Castro.
- Dirección de Gestión Económica y Fiscalización.
- Dirección de Seguridad Pública.
- Archivo Secretaría Municipal.-